

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es el suministro de material de oficina no inventariable, con destino a centros adscritos al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (En lo sucesivo ERA).

Como Anexo I a este Pliego se presenta un listado de referencias de cartuchos de tinta y tóner en el que se detallan todos los modelos originales de consumibles objeto de esta licitación y un consumo estimado para un período de dos años.

En ningún caso las cantidades expresadas en este listado supondrán un compromiso cierto de adquisición de material durante el período de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria. Al tratarse de una cantidad estimada, la Administración no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del suministro, ya que finalmente dependerá en todo caso de las necesidades de la Administración.

El Organismo Autónomo solicitará a la empresa adjudicataria el suministro de artículos de las referencias indicadas en el listado, de acuerdo a sus necesidades y aquél estará obligado a entregar dichos artículos al precio indicado en su oferta, durante todo el tiempo de vigencia del contrato e independientemente de que las cantidades solicitadas superen o no lleguen a las indicadas en la estimación utilizada para la emisión de la oferta.

La relación de artículos del Anexo I no tiene carácter exhaustivo. Se podrá solicitar el suministro de consumibles informáticos no incluidos en el Anexo en caso de adquisición de nuevos equipos que así lo requieran.

La adquisición de nuevos artículos, siempre y cuando se trate de consumibles informáticos no inventariables -tóner y cartuchos de tinta- en función de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato, requerirá, previo presupuesto de la empresa adjudicataria, la aprobación por el Órgano de Contratación de los correspondientes precios contradictorios.

En el Anexo II se identifican los lugares de entrega, coincidentes con los Centros de atención residencial y sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo.

Los consumibles informáticos especificados en el Anexo I han de ser originales de las marcas fabricantes de los equipos y estar identificados con la denominación de la máquina a la que están destinados. No se admitirán compatibles, reciclados, rellenados o remanufacturados.

Los artículos deberán ser conformes a la normativa nacional y comunitaria en lo referente a los aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, compatibilidad electromagnética y emisión de radiaciones.

Asimismo, deberán cumplir con la normativa medioambiental vigente al momento del suministro y durante todo su ciclo de vida, esto es, en la obtención de la materia prima, en la fabricación, embalaje, distribución y reciclado.

En caso de que un producto concreto no cumpla estas características, no se facturará.

El adjudicatario se compromete a disponer de un stock de seguridad durante todo el plazo de vigencia del contrato, de cada uno de los consumibles indicados en el Anexo I. Ese stock de seguridad será equivalente al menos al 10% de la cantidad indicada como estimación de consumo.

## **2- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE COMPRENDERÁ EL SUMINISTRO. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Las solicitudes de suministro se harán según las necesidades de consumo, por escrito, vía fax o correo electrónico, por personal dependiente del área de Asuntos Económicos, que aglutinará todas las peticiones de los Centros adscritos al Organismo Autónomo, además de las que surjan de las dependencias de los servicios centrales.

En los pedidos se concretará el Centro que lo realiza, el artículo o artículos solicitados y la cantidad de los mismos.

El plazo de entrega de los artículos solicitados no será superior a los tres (3) días naturales para aquellas cantidades que no superen el stock de seguridad, y se computará desde que se remita al adjudicatario la solicitud de suministro. Para aquellas solicitudes que superen el stock el plazo de entrega no superará los ocho (8) días naturales.

Las entregas se efectuarán en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes

Las entregas se efectuarán en transporte adecuado, siendo responsabilidad del proveedor las mercancías hasta su recepción en cualquiera de las dependencias señaladas en el Anexo II.

El material suministrado deberá entregarse correctamente empaquetado, a fin de evitar desperfectos. El etiquetado de los paquetes reflejará la descripción de su contenido en cuanto a artículos, referencia de fábrica del producto, marca, modelo, tipo y número.

Los portes, así como los gastos de carga y descarga en el transporte, siempre serán de cuenta del adjudicatario, tanto el envío, como en su caso la devolución.

Se admitirán entregas parciales de las solicitudes, por lo que el adjudicatario no deberá esperar a disponer de la totalidad de artículos incluidos en una petición para realizar el suministro de los mismos.

En cada entrega el material se suministrará con el correspondiente albarán, en el que deberá constar la fecha de petición, la persona que hizo la petición, la descripción de los artículos a entregar según consta en el Anexo I o su equivalente, cantidad, precio unitario, IVA y el total, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario. Si los bienes requiriesen para su normal uso una previa instalación, la entrega de los mismos no se entenderá efectuada hasta que ésta se haya realizado, rigiendo las mismas condiciones establecidas en el apartado anterior.

En el acto de entrega del material, personal del Organismo Autónomo – En los Centros el personal que ostente su dirección o aquél en quien éste designe esta tarea y en la sede de los servicios centrales personal dependiente del área de Asuntos Económicos – comprobará que los artículos suministrados se corresponden con los ofertados en el procedimiento de licitación, en lo concerniente a marcas, modelos, características, formatos, calidad y precio.

Los albaranes deberán ir firmados por el personal que realice la recepción, con indicación del nombre y DNI del firmante

El material que se reciba y presente anomalías o deficiencias en su recepción, bien porque no se corresponde con lo solicitado, bien tratarse de material defectuoso, será devuelto, debiendo ser sustituido por otro equivalente sin cargo adicional para el Organismo Autónomo y en un máximo de dos días hábiles a partir de que se notifique la incidencia.

### 3. OTRAS CONSIDERACIONES

Primera.- El adjudicatario está obligado a informar de manera inmediata al Organismo Autónomo, a través de la Dirección Técnica, de la obsolescencia o retirada de cualquier referencia, proponiendo en la misma comunicación una o varias referencias alternativas originales, si las hubiere, válidas para el mismo equipo o impresora a la que estarían destinados los cartuchos o tóner obsoletos. No se permitirá bajo ningún concepto el cambio de una referencia sin la autorización expresa del Órgano de Contratación.

Segunda.- El adjudicatario pondrá a disposición del Organismo Autónomo, en cada uno de los Centros señalados en el Anexo II, medidas conducentes a la retirada de tóner y de cartuchos de tinta. Para ello instalará como mínimo un contenedor en cada uno para el depósito de los dispositivos, corriendo a su cargo el coste de los contenedores y el de la retirada periódica de su contenido.

Tercera.- En previsión de una posible retirada de equipos informáticos cuyos consumibles hayan sido suministrados al Organismo Autónomo por el adjudicatario, se procederá a la devolución de los no utilizados, reponiendo el adjudicatario su valor económico por compensación en la factura.

Cuarta.- En el momento del suministro de cartuchos de tinta y tóner no debería haber transcurrido más de un 20% del período de la vida útil dada por el fabricante, en todo caso, la fecha de caducidad indicada por el fabricante para los cartuchos suministrados debe ser al menos doce meses posterior a la fecha real de entrega del material. En caso contrario el Organismo Autónomo tendrá derecho a devolver el material y exigir al adjudicatario su reposición sin cargo, reservándose también el derecho a solicitar indemnización por el daño causado.

El Organismo Autónomo se reserva el derecho de realizar la comprobación de la fecha de caducidad del material entregado, bien en el momento de su recepción, de manera aleatoria, o bien en momento posterior, de todos los cartuchos y tóner suministrados. En este último caso deberá indicar al proveedor el albarán y la fecha en la que se recibió el producto para justificar que efectivamente se ha incumplido la condición indicada de vidas útil.

Oviedo, 24 de abril de 2018

Técnico auxiliar de Informática y Comunicaciones

Fdo: Pablo Andrés Llano



ESTABLECIMIENTOS  
RESIDENCIALES  
PARA ANCIANOS  
DE ASTURIAS

## ANEXO I RELACIÓN DE MATERIAL Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En el presente listado se relaciona para cada artículo, la marca y referencia originales. En ningún caso las cantidades expresadas en este listado supondrán un compromiso cierto de adquisición de material durante el período de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria.

El Organismo Autónomo solicitará a la empresa adjudicataria el suministro de artículos de las referencias indicadas en el listado, de acuerdo a sus necesidades y aquél estará obligado a entregar dichos artículos al precio indicado en su oferta, durante todo el tiempo de vigencia del contrato e independientemente de que las cantidades solicitadas superen o no lleguen a las indicadas en la estimación utilizada para la emisión de la oferta.

Se podrá solicitar el suministro de consumibles informáticos no incluidos en el Anexo I en caso de adquisición de nuevos equipos que así lo requieran.

| LOTE 1 CONSUMIBLES TINTA                     |                                                    |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| ARTICULOS                                    | CONSUMO ESTIMADO<br>PARA UN PERÍODO DE<br>DOS AÑOS |
| CARTUCHO TINTA HP (940) C4906AE NEGRO        | 40                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (940) C4907AE CYAN         | 40                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (940) C4908AE MAGENTA      | 40                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (940) C4909AE AMARILLO     | 40                                                 |
| CABEZAL TINTA HP (940) C4900A NEGRO/AMARILLO | 4                                                  |
| CABEZAL TINTA HP (940) C4901A MAGENTA/CYAN   | 4                                                  |
| CARTUCHO TINTA HP (10) C4844AE NEGRO         | 12                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (11) C4836AE CYAN          | 12                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (11) C4837AE MAGENTA       | 12                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (11) C4838AE AMARILLO      | 12                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (88) C9396AE NEGRO         | 15                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (88) C9391AE CYAN          | 15                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (88) C9392AE MAGENTA       | 15                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (88) C9393AE AMARILLO      | 15                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (45) C51645A NEGRO         | 50                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (78) C6578D TRICOLOR       | 60                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (336) C9362EE NEGRO        | 10                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (950) CN045AE NEGRO        | 70                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (951) CN046AE CIAN         | 70                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (951) CN047AE MAGENTA      | 70                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (951) CN048AE AMARILLO     | 70                                                 |
| CARTUCHO TINTA HP (932) CN053AE NEGRO        | 275                                                |



ESTABLECIMIENTOS  
RESIDENCIALES  
PARA ANCIANOS  
DE ASTURIAS

Arzobispo Guisasaola, 14 – 33009 Oviedo  
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955  
E-mail: era@asturias.org  
Q-8350062-I

|                                                       |     |
|-------------------------------------------------------|-----|
| CARTUCHO TINTA HP (933) CN054AE CYAN                  | 275 |
| CARTUCHO TINTA HP (933) CN055AE MAGENTA               | 275 |
| CARTUCHO TINTA HP (933) CN056AE AMARILLO              | 275 |
| CARTUCHO TINTA HP (932/933) PACK NEGRO+COLORES        | 75  |
| CARTUCHO TINTA HP (940) PACK NEGRO+COLORES            | 10  |
| CARTUCHO TINTA HP (934) C2P23AE NEGRO                 | 150 |
| CARTUCHO TINTA HP (935) C2P24AE CYAN                  | 150 |
| CARTUCHO TINTA HP (935) C2P25AE MAGENTA               | 150 |
| CARTUCHO TINTA HP (935) C2P26AE AMARILLO              | 150 |
| CARTUCHO HP 950XL/951XL NEGRO+COLORES PACK 4 UNIDADES | 20  |
| CARTUCHO TINTA HP (953) L0570AEAE NEGRO               | 25  |
| CARTUCHO TINTA HP (953) F6U16AE CYAN                  | 25  |
| CARTUCHO TINTA HP (953) F6U17AE MAGENTA               | 25  |
| CARTUCHO TINTA HP (953) F6U18AE AMARILLO              | 25  |
| CARTUCHO HP 27 NEGRO C8727AE                          | 5   |
| CARTUCHO HP 28 TRICOLOR C8727A                        | 5   |
| CABEZAL TINTA HP (88) C9381A NEGRO/AMARILLO           | 4   |
| CABEZAL TINTA HP (88) C9382A MAGENTA/CYAN             | 4   |
| CARTUCHO HP 903 NEGRO T6M15AE                         | 15  |
| CARTUCHO HP 903 AMARILLO T6M11AE                      | 15  |
| CARTUCHO HP 903 CYAN T6M03AE                          | 15  |
| CARTUCHO HP 903 MAGENTA T6M07AE                       | 15  |

| LOTE 2 CONSUMIBLES LASER       |                                                    |
|--------------------------------|----------------------------------------------------|
| ARTICULOS                      | CONSUMO ESTIMADO<br>PARA UN PERÍODO DE<br>DOS AÑOS |
| TONER HP (124) Q6000A NEGRO    | 70                                                 |
| TONER HP (124) Q6001A CYAN     | 70                                                 |
| TONER HP (124) Q6002A AMARILLO | 70                                                 |
| TONER HP (124) Q6003A MAGENTA  | 70                                                 |
| TONER HP (85) CE285A NEGRO     | 100                                                |
| TONER HP (128) CE320A NEGRO    | 60                                                 |
| TONER HP (128) CE321A CYAN     | 60                                                 |
| TONER HP (128) CE322A AMARILLO | 60                                                 |
| TONER HP (128) CE323A MAGENTA  | 60                                                 |
| TONER HP (12) Q2612A NEGRO     | 25                                                 |
| TONER BROTHER (FAX) TN-2000    | 5                                                  |
| TONER HP (131) CF210X NEGRO    | 80                                                 |
| TONER HP (131) CF211A CYAN     | 80                                                 |
| TONER HP (131) CF212A AMARILLO | 80                                                 |





ESTABLECIMIENTOS  
RESIDENCIALES  
PARA ANCIANOS  
DE ASTURIAS

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo  
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955  
E-mail: era@asturias.org  
Q-8350062-I

|                                             |    |
|---------------------------------------------|----|
| TONER HP (131) CF213A MAGENTA               | 80 |
| TONER HP (83) CF283A NEGRO                  | 45 |
| TONER CANON LH2612A NEGRO                   | 5  |
| TONER BROTHER FAX 2845 TN2220 2.600 PAGINAS | 10 |
| TONER HP CE505A                             | 20 |
| TAMBOR BROTHER 2845 DR 2200                 | 4  |
| TONER HP 131XL NEGRO CF210QD                | 30 |





ESTABLECIMIENTOS  
RESIDENCIALES  
PARA ANCIANOS  
DE ASTURIAS

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo  
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955  
E-mail: era@asturias.org  
Q-8350062-I

**ANEXO II  
LUGARES DE ENTREGA**

| <b>CENTRO</b>                         | <b>DIRECCIÓN</b>                         | <b>C.P.</b> | <b>LOCALIDAD</b> |
|---------------------------------------|------------------------------------------|-------------|------------------|
| <b>GERENCIA (SERVICIOS CENTRALES)</b> | ARZOBISPO GUISASOLA, 14                  | 33009       | OVIEDO           |
| <b>APTOS. COVADONGA</b>               | CARDENAL CIENFUEGOS, 9                   | 33007       | OVIEDO           |
| <b>APTOS. GIJÓN</b>                   | MARTÍN, 6-GIJÓN                          | 33213       | GIJÓN            |
| <b>APTOS. SIERRA DEL SUEVE</b>        | SIERRA DEL SUEVE, 30 BIS                 | 33013       | GIJÓN            |
| <b>C.P.R. ARRIONDAS</b>               | INOCENCIO VALLE, S/N                     | 33540       | ARRIONDAS        |
| <b>C.P.R. AURORA ÁLVAREZ</b>          | LES CIGARRERES, 24                       | 33211       | GIJÓN            |
| <b>C.P.R. BELMONTE</b>                | AVDA DEL PUERTO, 7                       | 33830       | BELMONTE         |
| <b>C.P.R. CLARA FERRER</b>            | PUERTO DE LEITARIEGOS 1                  | 33207       | GIJÓN            |
| <b>C.P.R. EL CRISTO</b>               | AVDA. DEL CRISTO, 54                     | 33006       | OVIEDO           |
| <b>C.P.R. EL MIRADOR</b>              | PLAZA EL MIRADOR, 9                      | 33870       | TINEO            |
| <b>C.P.R. EL NODO</b>                 | BALANDRO S/N                             | 33402       | AVILÉS           |
| <b>C.P.R. LA TENDERINA</b>            | TENDERINA CON ESQUINA C/ SIERO           | 33010       | OVIEDO           |
| <b>C.P.R. LA VEGA</b>                 | SANTULLANO DE MIERES                     | 33611       | MIERES           |
| <b>C.P.R. LASTRES</b>                 | EL MANSO S/N                             | 33330       | LASTRES          |
| <b>C.P.R. LAVIANA</b>                 | JOSÉ M <sup>a</sup> DÍAZ GARCÍA JOVE, 40 | 33980       | POLA DE LAVIANA  |
| <b>C.P.R. LOS CANAPÉS</b>             | GUTIÉRREZ HERRERO, 23                    | 33402       | AVILÉS           |
| <b>C.P.R. MIXTA</b>                   | SAN NICOLÁS, 47                          | 33210       | GIJÓN            |
| <b>C.P.R. PALACIO DEL VILLAR</b>      | JOSÉ CARLOS FUEYO, 7 - EL VILLAR         | 33450       | PIEDRAS BLANCAS  |
| <b>C.P.R. PRAVIA</b>                  | AVDA. PRAHÚA, 3                          | 33120       | PRAVIA           |
| <b>C.P.R. RIAÑO</b>                   | POLIGONO RIAÑO, PARCELA 42               | 33920       | RIAÑO            |
| <b>C.P.R. SANTA BÁRBARA</b>           | AVDA. SAN FRECHOSO, S/N                  | 33950       | SOTRONDIO        |
| <b>C.P.R. SANTA TERESA</b>            | C/ SANTA TERESA DE JESÚS, 2              | 33007       | OVIEDO           |
| <b>C.P.R. SOTIELLO - MOREDA</b>       | PASEO VICENTE MADERA, S/N                | 33679       | SOTIELLO ALLER   |
| <b>C.P.R. VALENTÍN PALACIO</b>        | C/PÁRROCO FDEZ PEDRERA, s/n              | 33510       | POLA SIERO       |
| <b>C.P.R. NARANCO</b>                 | AVDA. LOS MONUMENTOS, 61                 | 33012       | OVIEDO           |
| <b>RESIDENCIA CASA DEL MAR</b>        | C/GARCÍA DE LA CONCHA, 6                 | 33150       | CUDILLERO        |
| <b>RESIDENCIA GRADO</b>               | HILARIO SUÁREZ, S/N                      | 33820       | GRADO            |
| <b>RESIDENCIA INFIESTO</b>            | PLAZA BENÉFICA, S/N                      | 33530       | INFIESTO         |
| <b>RESIDENCIA LLANES</b>              | NEMESIO SOBRINO, 8                       | 33500       | LLANES           |
| <b>RESIDENCIA TRISQUEL</b>            | C/MONSEÑOR OSCAR A. ROMERO, 5            | 33011       | OVIEDO           |

